



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0768
NEUQUEN, 07 DIC 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 9957-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 5, el Sr. Director de Limpieza y Espacios Públicos, eleva e informa al Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos sobre el incidente que se origino el día 12 de Agosto del corriente año, con el Chofer Agente Baeza Hugo Rigoberto L.P.N° 6104 Interno AT 62, Patente CSI 849; adjunta Acta de denuncia Judicial, copia de cedula de identificación del automotor, copia del seguro del vehiculo, copia de carnet de conductor.

Que a fojas 06, con fecha 17 de Agosto del corriente año, el Sr. Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos solicita al Sr. Subsecretario de Servicios Urbanos informe sobre el estado del Interno AT 62.

Que a fojas 7, toma conocimiento el Director General de Talleres y la Dirección de Talleres e informa que la unidad a sido verificada en forma ocular, no observando ningún tipo de daño ni anomalia relacionada con lo expuesto.

Que a fojas 10, el Sr. Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos solicita a la Dirección de Mesa Gral. De Entradas y Salidas se forme Expediente.

Que a fojas 11, el Sr. Secretario de Servicios Urbanos solicita tome conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y emita Dictamen de Legalidad.

Que a fojas 12, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, bajo Dictámen N° 581, la Dra. Jorgelina González informa que del análisis efectuado, esta asesoría entiende que el Secretario de Servicios Urbanos debería disponer de la instrucción del Sumario Administrativo, a efectos de comprobar un hecho pasible de sanción; así mismo correspondería dar intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

Que es necesario dictar la presente Norma Legal de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén Ordenanza N° 7694/96 y por el Reglamento de Sumarios Decreto N° 613/02.

VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administr. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AV. ARGENTINA Y ROCA

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1º) **PROCÉDASE** a instruir Sumario Administrativo a los efectos del ----- esclarecimiento de lo ocurrido y de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictámen N° 581 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

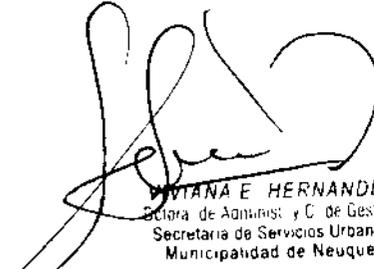
Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos -- ----- Laborales a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Di- ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

[Faint signature or stamp]

FDO.) J.L.GEREZ

ea


MARIANA E. HERNANDEZ
Secretaria de Asuntos Jurídicos y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha 16.1.12.2011